



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-00552136-GDEBA-SGSPB -Retiro Efectivo Voluntario - BORDA, Juan Carlos

VISTO, el expediente N° EX-2021-00552136-GDEBA-SGSPB, en cuyas actuaciones tramita el Retiro Efectivo Voluntario del agente del Servicio Penitenciario Bonaerense Juan Carlos BORDA, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones mencionadas en el exordio de la presente, el Suboficial Mayor del Escalafón Cuerpo General del Servicio Penitenciario Bonaerense, Juan Carlos BORDA solicito su Retiro Efectivo Voluntario, a partir del 31 de diciembre de 2021;

Que al realizar la solicitud el agente manifestó cumplir con los requisitos establecidos en la Ley N° 13.237 para acceder al beneficio de retiro, considerando una antigüedad de veintisiete (27) años, diez (10) meses y quince (15) días a la fecha de cese, lo que fue ratificado en las actuaciones por la Dirección de Personal del Servicio Penitenciario Bonaerense;

Que el Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense, mediante el artículo 2° de la Resolución N° RESO-2021-1636-GDEBA-SPBMJYDHGP de fecha 31 de mayo de 2021, dispuso “*ad referendum*” del Poder Ejecutivo, el cese en el cargo por Retiro Efectivo Voluntario del Suboficial Mayor del Escalafón Cuerpo General Juan Carlos BORDA, a partir del 31 de diciembre de 2021;

Que en el presente tomaron intervención la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Asesoría General de Gobierno, sin objeciones que formular a la medida propiciada siempre que se verifique que se mantenga la misma causal de cese;

Que la Auditoría de Asuntos Internos del Servicio Penitenciario Bonaerense y la Dirección de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Dirección General de Coordinación del Servicio Penitenciario Bonaerense informan que el nombrado no se encuentra involucrado en actuaciones sumariales administrativas en trámite;

Que en consecuencia, encontrándose cumplidos los recaudos establecidos en los artículos 55 y concordantes del Decreto-Ley N° 9578/80, artículo 186 de su reglamentación aprobada por Decreto N° 342/81, y artículos 14 inciso b), 15 segundo párrafo y 16 de la Ley N° 13.237, se estima procedente convalidar el cese en el cargo por Retiro Efectivo Obligatorio del Suboficial Mayor del Escalafón Cuerpo General Juan Carlos BORDA, a partir del 31 de diciembre de 2021, medida que fuera dispuesta mediante Resolución del Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense N° RESO-2021-1636-GDEBA-SPBMJYDHGP;

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley N° 14.806, prorrogada en último término por artículo 88 de la Ley N° 15.310;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Convalidar el cese en el cargo por Retiro Efectivo Voluntario, a partir del 31 de diciembre de 2021, dispuesto mediante Resolución del Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense N° RESO-2021-1636-GDEBA-SPBMJYDHGP de fecha 31 de mayo de 2021, del Suboficial Mayor del Escalafón Cuerpo General Juan Carlos BORDA, Legajo N° 298.646 (D.N.I. N° 22.143.390 - Clase 1971), de la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, de conformidad con lo establecido por los artículos 55 y concordantes del Decreto-Ley N° 9578/80, artículo 186 de su reglamentación aprobada por Decreto N° 342/81, y artículos 14 inciso b), 15 segundo párrafo y 16 de la Ley N° 13.237, por los motivos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar al interesado y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.